



POR TANTO: de acuerdo a las consideraciones anteriores, disposiciones legales citadas, y lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

Conceder al señor _____ el acceso a la información solicitada, según se detalla a continuación:

- A) Respecto de la cantidad total de suscripciones a periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año y monto total de suscripción anual a periódicos durante los citados años, detallado por periódico por año, se comunica al solicitante de información, que según lo informado por la Ingeniera Mayra Violeta Cabrera Melara, jefa de la UACI, mediante correo electrónico de fecha uno de marzo del presente año; por el Licenciado Manuel Antonio Arévalo Juárez, Jefe Interino de la UFI, mediante correo electrónico de fecha uno de marzo del presente año, y por el Ing. José Miguel Cámara Zimmerman, Director General, mediante nota con referencia DG/ENA INT. 055/2016, de fecha 7 de marzo del presente año, esta institución no tuvo suscripciones a periódicos durante los años 2014 y 2015, y por tanto, no se han pagado montos en tal concepto.
- B) Respecto del monto total pagado por servicios de publicidad (campos pagados, esquelas, etc) en periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año, se comunica al solicitante de información, que según lo informado por la Ingeniera Mayra Violeta Cabrera Melara, jefa de la UACI, mediante correo electrónico de fecha siete de marzo del presente año, y por el Licenciado Manuel Antonio Arévalo Juárez, Jefe Interino de la UFI, mediante correo electrónico de fecha ocho de marzo del presente año, durante el año **2014** se pagó por servicios de publicidad en periódicos un monto total de setecientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos de dólar (\$776.88) a Editorial Altamirano Madríz, S.A. de C.V.; y durante el año **2015** se pagó por servicios de publicidad en periódicos un monto total de quinientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con veintiséis centavos de dólar (\$593.26) a Editorial Altamirano Madríz, S.A. de C.V.

NOTIFIQUESE la presente resolución al correo electrónico _____ por ser este el medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones y para la entrega de la información.

La Libertad, a las catorce horas, del día ocho de marzo de dos mil dieciséis.



Lic. Karla Rosario Obispo Vides
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"

Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"
km. 33 ¼ Carretera a Santa Ana, San Andrés, Ciudad Arce, La Libertad, El Salvador, C.A.
Tels.: 2366-4800 Fax 2366-4806
www.ena.edu.sv

Nota: De conformidad a lo establecido en los artículos 6 literal "a", 24 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hace constar que en razón de que el presente documento contiene en su versión original datos personales referentes al DUI, NIT, Domicilio y Dirección electrónica, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos personales.